

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FÍSICA PARA PERSONAS JOVENES Y ADULTAS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LA CIUDAD DE CASTELLON DE LA PLANA

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego es fijar las condiciones que deben regir y servir de base para llevar a cabo la contratación de la prestación del "servicio para el desarrollo del Programa de Actividad Física para personas jóvenes y adultas", para las temporadas 2014/2015 y 2015/2016, dirigida a la población adulta de la ciudad de Castellón a partir de los 16 años de edad, consistente en la ejecución de sesiones de actividad física de mantenimiento y aeróbica a través de las cuales mejorar el nivel de vida de estas personas y promover hábitos de vida saludables en dicho sector de la población del municipio de Castellón de la Plana.

2.- PROGRAMA A DESARROLLAR.

Objetivos:

La campaña de actividad física para personas jóvenes y adultas persigue:

- 1.- Favorecer el mantenimiento de la salud de las personas mayores de 16 años, entendiendo ésta como bienestar psíquico, social y físico.
- 2.- Mantener una oferta de actividad física atractiva y estimulante a desarrollar de forma continua durante todo el año, de manera que lleguemos a los gustos de un amplio abanico de la población y creemos hábitos duraderos.
- 3.- Estimular el proceso de cambio en la valoración social de las personas adultas.
- 4.- Adaptar la organización de las actividades a las características de este gran colectivo con especial interés en la distribución territorial de los distintos grupos por toda la ciudad de Castellón, buscando acercar la actividad a la demanda.
- 5.- En concreto desarrollar las cualidades físicas básicas, desarrollo muscular, mejora de la coordinación, relajación y respiración, corrección postural, desarrollo de la capacidad aeróbica, mejorar la flexibilidad y movilidad articular.

Programa:

El programa de las actividades ofertadas incluirá la impartición de cursos de dos y/o tres horas semanales, y en diferentes bandas horarias que permitan satisfacer la demanda social existente.

Patronat Municipal d'Esports de Castelló.

Población a la que se dirige:

Está orientado a las personas adultas a partir de los 16 años, teniendo en cuenta que no hay límite máximo de edad.

2.- ESTRUCTURA DE LA CAMPAÑA.

a) DURACION

En cuanto al emplazamiento cronológico de la misma tendrá su inicio el día 1 de octubre y su finalización el 31 de agosto de cada año, incluyendo, de este modo, tanto la campaña de invierno como la de verano.

La campaña de invierno se iniciará el 1 de octubre y finalizará el 31 de mayo y se llevará a cabo durante los días lectivos del periodo escolar, y la estival se desarrollará en los meses de julio y agosto de lunes a viernes.

Se prevé para la temporada 2014/2015 un máximo de 2.602 horas y, para la temporada 2015/2016 un máximo de 2.626 horas, según los cálculos efectuados en base al calendario escolar.

b) UBICACION

1º) Periodo de octubre a junio (campaña de invierno):

Durante este periodo las sesiones se desarrollaran en las instalaciones deportivas de los IES y CEIP, en las Instalaciones Deportivas Municipales de la ciudad de Castellón y en otras instalaciones de carácter público o privado que dispongan de espacios que permitan la impartición de actividades deportivas, siempre en función de la demanda, el número de participantes para formar grupo, la disponibilidad de las instalaciones y que el espacio practicable reúna las condiciones básicas para su desarrollo.

2º) Periodo de julio y agosto (campaña de verano):

Las sesiones se desarrollaran en la zona de "la curva" de la playa de Castellón llamada Playa del Serradal.

La determinación de la ubicación y número de grupos constituye una competencia única y exclusiva de este organismo autónomo, por lo que cualquier cambio, modificación o propuesta por parte del adjudicatario deberá ser aprobada por el propio Patronato Municipal de Deportes.

Patronat Municipal d'Esports de Castelló.

c) MATERIAL

El contratista **deberá** aportar el material necesario para la correcta ejecución del servicio, y deberá proceder a renovar inmediatamente el material deteriorado.

Controlará todo el material deportivo dispuesto para el desarrollo de las sesiones.

Previamente al inicio de la prestación del servicio definirá el material deportivo que garantice el desarrollo del contrato que deberá contar con el visto bueno del PMD.

La adjudicataria aportará también los reproductores musicales necesarios para las actividades que precisen de música para su buen desarrollo.

d) RECURSOS HUMANOS

El contratista aportará el personal necesario para la buena ejecución del servicio, siendo de su cuenta todos los costes que lleve consigo dicho personal de acuerdo con la legislación vigente en cada momento. El adjudicatario se obliga al más exacto cumplimiento de todas las leyes y disposiciones vigentes en materia social, laboral y de seguridad y salud en el trabajo, debiendo por tanto tener a todo el personal debidamente legalizado de acuerdo con las mismas.

El adjudicatario debe suplir de modo inmediato la ausencia del personal de los puestos de trabajo que se puedan producir por incapacidad temporal, vacaciones, permisos, sanciones, etc., de modo que no afecte al correcto funcionamiento de la campaña. Y en el supuesto de suspensión de una clase se adoptarán las medidas tendentes a su recuperación con el objeto de salvaguardar los intereses de los participantes.

Para la realización del servicio será necesario que la entidad adjudicataria nombre un/a **coordinador/a** que deberá estar en posesión de la titulación de licenciado/a en Educación física que será el interlocutor válido entre el adjudicatario y el PMD. A través de este interlocutor se canalizarán las incidencias de toda clase que surjan en el desarrollo de la prestación. Le corresponderán, entre otras posibles funciones, la organización y supervisión del trabajo de los monitores, proporcionará los materiales necesarios para las sesiones de las actividades, y el control de la adecuada prestación del servicio.

El contratista estará obligado a que el personal técnico encargado de impartir las sesiones tenga las condiciones de aptitud y práctica requeridas al objeto y se encuentre en posesión de la cualificación necesaria que deberá acreditarse documentalmente por medio de titulación académica, debiendo estar en posesión de la titulación de licenciado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Maestro especialidad educación física, Técnico de Grado Superior Nivel III (R.D. 1363/207) o TAFAD para la impartición de la actividad de

Patronat Municipal d'Esports de Castelló.

mantenimiento físico, y para la impartición de la actividad de aeróbic alguna titulación oficial que acredite para impartir dicha actividad.

El Patronato Municipal de Deportes de Castellón de la Plana se reserva en última instancia la determinación de la específica cualificación y experiencia necesaria para desempeñar cada labor dentro de la campaña, confirmándose ésta con el visto bueno del técnico supervisor del servicio.

El personal contratado por el adjudicatario deberá respetar y hacer respetar el Reglamento de uso de las instalaciones deportivas y la normativa específica que dicte el PMD al respecto.

3.- ORGANIZACIÓN DE LAS SESIONES

Los licitadores deberán presentar un proyecto de gestión el cual deberá desarrollar las actividades que deberá contener una planificación general para cada actividad, los aspectos organizativos como planes de control y seguimiento de la calidad de la enseñanza y del alumno; y una descripción técnica del material aportado por la entidad adjudicataria. La programación específica para cada actividad definiendo los objetivos específicos, los contenidos, los aspectos metodológicos. Deberá aportar la relación del personal encargado de la ejecución del contrato, detallando su titulación técnica y/o académica y adjuntando acreditación documental de la misma.

La actividad física ofertada tiene como objeto facilitar el acceso a la práctica deportiva de todos los ciudadanos proporcionando una actividad física segura y saludable que se adapte a las características y necesidades tanto individuales como colectivas.

Todas las sesiones, independientemente de la actividad a impartir, deberá seguir la siguiente estructura modelo:

- Calentamiento: duración entre 8 y 10 minutos, de baja intensidad en el que se combine ejercicios dinámicos y analíticos así como ejercicios de flexibilidad y de movilidad articular.
- Parte principal: duración aproximada de 40 minutos con una intensidad creciente.
- Vuelta a la calma: 5 a 10 minutos con una intensidad decreciente.

La empresa adjudicataria realizará la programación de los contenidos y desarrollo de las sesiones.

Actividades físicas:

El desarrollo de los cursos estará vinculado a la ratio mínima que el PMD estime para cada una de las actividades físicas propuestas, pudiendo ser objeto de modificación si las circunstancias concurrentes en cada momento así lo aconsejan, pudiendo suspenderse temporalmente la actividad si el número de usuarios/as no llegase al mínimo establecido.

Patronat Municipal d'Esports de Castelló.

Gimnasia de mantenimiento: Su objetivo es desarrollar armónicamente las capacidades físicas básicas relacionadas con la salud y factores cualitativos del movimiento.

Aerobic: Su objeto es el desarrollo de la condición física mediante la realización de estructuras coreográficas con un acompañamiento musical con o sin step.

El adjudicatario estará **obligado** a realizar una actividad extraordinaria cada trimestre (senderismo, master class, ...), que deberá proponer a esta administración siendo necesaria la conformidad del PMD. Asimismo, le corresponderá la organización de la cena final de campaña siguiendo las directrices marcadas por la gerencia del PMD.

a) Campaña de invierno

La actividad programada en esta campaña es de mantenimiento físico y de aerobic. En la actualidad están previstos un total de 32 grupos, 27 de los cuales son de 3 horas semanales y 5 grupos de 2 horas semanales.

Los grupos de mantenimiento físico previstos son 30, siendo 27 de tres sesiones a la semana y 3 de dos sesiones a la semana, siendo las sesiones alternas. Los grupos de aeróbic previstos son 2, desarrollándose dos sesiones a la semana y en días alternos.

El horario podrá ser de mañana o de tarde intentando facilitar al máximo la participación y la duración de las sesiones será de una hora.

El Patronato Municipal de Deportes facilitará el número y personas adscritas a cada curso, pudiendo oscilar los grupos entre 40 y 80 personas en función del espacio disponible estableciéndose un número mínimo de 30 personas para formar grupo.

b) Campaña de verano

La actividad programada es de mantenimiento físico.

Se preve un grupo, ubicado en la zona de la Playa del Serradal. Se realizarán tres sesiones a la semana, los lunes, miércoles y viernes, de una hora de duración cada sesión. El horario será de mañana, de 9:00 a 10:00 horas.

Al igual que la campaña de invierno, el Patronato facilitará el número de personas adscritas a cada curso. El número de inscritos podrán oscilar entre 40 y 60 personas estableciéndose un número mínimo de 25 personas para formar grupo.

Patronat Municipal d'Esports de Castelló.

4.- INSCRIPCIÓN, CONTROL, SUPERVISION

El Patronato Municipal de Deportes supervisará organizativa y técnicamente el desarrollo de la campaña. La inspección del servicio objeto del contrato correrá a cargo del técnico que designe el órgano de contratación entre el personal al servicio de este organismo autónomo quién podrá dirigir instrucciones al adjudicatario siempre que no supongan modificaciones de la prestación contratada ni se opongan a las disposiciones en vigor o al pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos contractuales.

El Patronato de Deportes se hará cargo del cobro del precio público a los usuarios por la prestación del servicio.

El Patronato Municipal de Deportes facilitará el número de personas inscritas a cada centro, quedando la determinación del número de personas por grupo a criterio del Patronato de Deportes.

Si los cursos no se pueden impartir por falta de un número mínimo de participantes, el Patronato de Deportes podrá anular la contratación de horas correspondientes a los grupos.

El plazo de inscripción estará abierto a la incorporación de usuarios a lo largo de todo el año. No obstante, la renovación de la temporada se realizará al comienzo de cada nuevo periodo, independientemente de la fecha de emisión anterior.

Castellón de la Plana, a 29 de mayo de 2014

El Técnico de Organización y dirección de Actividades del PMD
Fdo. Juan Luis Llop Molés